Buenos Aires, 9 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN 27/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y/o de los organismos que correspondan, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos vinculados a las políticas, programas y acciones destinadas a promover la autonomía económica, la inclusión digital y la participación activa de las personas mayores en la Ciudad, durante el período entre diciembre del año 2023 y el corriente año:

1.- Detalle los programas y acciones implementados por parte de la Dirección General de Economía Plateada, dependiente del área competente en materia de personas mayores, respecto de los programas, planes, iniciativas y acciones implementadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires orientadas a promover la autonomía económica, la inclusión laboral y la participación productiva de la población mayor, indicando en particular:

a) Denominación, fecha de creación, marco normativo y objetivos de cada programa.
b) Mencione los programas y políticas públicas vigentes vinculadas al fomento de la empleabilidad, acceso a nuevas tecnologías, la capacitación laboral o la inclusión productiva de personas mayores, indicando modalidad de implementación y autoridad responsable.
c) Indique la cantidad de personas mayores alcanzadas por año.
d) Informe presupuesto asignado y ejecutado en cada ejercicio.
e) Detalle criterios de acceso y requisitos de participación.
f) Informe sobre la existencia de registros, plataformas o bolsas de trabajo orientadas a vincular a personas mayores con oportunidades laborales, detallando su funcionamiento, modalidad de inscripción, cantidad de personas registradas y cantidad de empleadores o empresas participantes.
g) Describa, en caso de que existan, los mecanismos de articulación con el sector privado, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas destinados a promover la inserción laboral o el desarrollo de emprendimientos productivos de personas mayores.

2. En relación con lo manifestado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Jorge Macri, en la sesión de apertura del período legislativo del día 2 de marzo del 2026 respecto de los puestos de trabajo cubiertos en la Casa de la Cultura, en el marco del programa denominado "Economía Plateada", informe:

a) Cantidad total de postulaciones recibidas, criterios de selección aplicados, cantidad de personas efectivamente incorporadas.
b) Modalidades de contratación implementadas, especificando tipo de vínculo laboral (relación de dependencia, contrato, prácticas, pasantías u otras), carga horaria, remuneración promedio.
c) Recursos presupuestarios asignados para el desarrollo e implementación del programa.
d) Mecanismos de seguimiento y evaluación implementados respecto del desempeño del programa.

e) Proyección de continuidad y expansión del programa, indicando si se prevé su ampliación territorial, sectorial o presupuestaria.
f) En caso de participación del sector privado, detallar rubro, modalidad, compromisos asumidos y mecanismos de articulación con el Gobierno de la Ciudad.

3.- Informe las políticas y acciones vinculadas a la formación digital de personas mayores:

a) Cantidad de capacitaciones realizadas por año y por comuna.
b) Cantidad de personas mayores capacitadas.
c) Contenidos abordados en las instancias formativas.
d) Modalidad de cursada (presencial, virtual o mixta).
e) Convenios suscriptos con otras áreas u organismos para su implementación.

4. Respecto de la aplicación "+Simple":

a) Informe fecha de lanzamiento y objetivos del programa.
b) Cantidad de personas mayores registradas como usuarias activas por año.
c) Servicios y funcionalidades disponibles.
d) Mecanismos de asistencia técnica y acompañamiento brindados.
e) Evaluaciones deimpacto efectuadas y resultados obtenidos.

5. En relación con los espacios urbanos adaptados para personas mayores:

a) Detalle las intervenciones realizadas en el espacio público destinadas a promover una vejez activa y conectada.
b) Indique ubicación, características y criterios de selección de los espacios intervenidos.
c) Informe presupuesto asignado y ejecutado.

6. Detalle las acciones de difusión y comunicación implementadas para dar a conocer los programas y herramientas destinadas a personas mayores, indicando medios utilizados, alcance territorial y campañas realizadas.

7.- Indique mecanismos de evaluación y monitoreo utilizados para medir el impacto de las políticas públicas implementadas, especificando los indicadores empleados.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:17/04/2026 15:19:12
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-18483899-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 2026

Referencia: RES 27-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:29:45 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:29:46 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-18566853-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 2026

Referencia: EX-2026-18483503-GCABA-DGCCN- RES 27/2026 - Informes vinculados a las políticas, programas y acciones destinadas a promover la autonomía económica, la inclusión digital y la participación activa de las personas mayores.

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.° **27/2026**, sancionada el día **09/04/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **03/06/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 01/06/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 14:40:48 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 14:40:48 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-18802005-GCABA-DGTALMDHYHGC

Buenos Aires, Martes 21 de Abril de 2026

Referencia: EX-2026-18483503- -GCABA-DGCCN RES 27/26

SUBSECRETARÍA DE PERSONAS MAYORES:

1. Atento a los términos de la Resolución N° 27/2026, de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obrante en el orden 2, referido a las políticas, programas y acciones destinadas a promover la autonomía económica, la inclusión digital y la participación activa de las personas mayores, se remite a los fines de su intervención.-

2. Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de 30 días hábiles para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **03/06/2026.-**

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.21 14:09:32 -03:00

MYRIAM BOSCH
Subgerente Operativo
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MDHYHGC
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.21 14:09:32 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-27210517-GCABA-DGEPL

Buenos Aires, Martes 9 de Junio de 2026

Referencia: s/EX-2026-18483503- -GCABA-DGCCN informe

RES 27/26

ECONOMÍA PLATEADA

1.- Detalle los programas y acciones implementados por parte de la Dirección General de Economía Plateada, dependiente del área competente en materia de personas mayores, respecto de los programas, planes, iniciativas y acciones implementadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires orientadas a promover la autonomía económica, la inclusión laboral y la participación productiva de la población mayor, indicando en particular:

a) Denominación, fecha de creación, marco normativo y objetivos de cada programa.

Las acciones vinculadas a inclusión digital y envejecimiento activo para personas mayores cuentan con antecedentes institucionales desarrollados durante el año 2024 en el ámbito de la entonces Secretaría de Bienestar Integral y de la Dirección General Ciudad Amigable, particularmente a través de la iniciativa “ABC Digital”, orientado a promover la alfabetización tecnológica, la inclusión digital y el acceso seguro a herramientas y servicios digitales para personas mayores.

En febrero de 2025 fue creada la Dirección General de Economía Plateada, iniciándose a partir de entonces la implementación específica y sistematización de políticas públicas vinculadas a empleabilidad +50, intermediación laboral, autonomía económica, inclusión productiva y economía plateada.

En este marco, la Dirección General impulsa programas e iniciativas orientados a fortalecer la autonomía económica, promover la inclusión laboral y favorecer la participación productiva de personas mayores desde una perspectiva de envejecimiento activo y diversidad generacional.

El marco normativo y administrativo de estas acciones se encuentra dado por las competencias atribuidas al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, la Subsecretaría de Personas Mayores y la Dirección General de Economía Plateada mediante el Decreto 387/23: https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/702042

b) Mencione los programas y políticas públicas vigentes vinculadas al fomento de la empleabilidad, acceso a

nuevas tecnologías, la capacitación laboral o la inclusión productiva de personas mayores, indicando modalidad de implementación y autoridad responsable.

1. Política de Inclusión Laboral y Empleabilidad +50:

La Dirección General Economía Plateada implementa políticas orientadas a promover la inclusión laboral y la empleabilidad de personas mayores de 50 años.

En este marco, se desarrolla "Empleo +50", incorporado en junio de 2025 dentro de la aplicación +Simple, como herramienta de orientación, intermediación y acompañamiento laboral. La iniciativa incluye difusión de oportunidades laborales, orientación laboral y vocacional, carga de CV, acompañamiento en procesos de búsqueda y articulación con empresas y organizaciones. Complementariamente, se desarrollan talleres de orientación laboral y vocacional +50 y acciones de difusión mediante la plataforma institucional "BA Empleabilidad Plateada", página institucional en LinkedIn desarrollada como estrategia digital de difusión y posicionamiento de la agenda de empleabilidad +50.

2. Política de Inclusión Digital y Acceso a Nuevas Tecnologías:

Mediante "ABC Digital", se realizan encuentros presenciales desarrollados en Centros de Jubilados, Centros de Día, organizaciones comunitarias e instituciones de distintas comunas de la Ciudad.

La propuesta aborda contenidos vinculados al uso de teléfonos móviles, navegación web, correo electrónico, billeteras digitales, ciberseguridad e inteligencia artificial generativa. Además, la Dirección General articula acciones con la Agencia de Habilidades para el Futuro del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad, facilitando el acceso a propuestas formativas vinculadas a actualización profesional, reconversión laboral y aprendizaje continuo, como también con entidades bancarias.

3. Política de Inclusión Productiva y Emprendedurismo Senior:

Se impulsan iniciativas orientadas al desarrollo de emprendimientos y alternativas de autoempleo para personas mayores, como el ciclo "Herramientas para Emprender" y acciones conjuntas con Academia BA Emprende, iniciativa de la Dirección General de Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Económico, orientadas al fortalecimiento de capacidades emprendedoras y herramientas de inclusión productiva.

4. Política de Articulación Público-Privada y Diversidad Generacional:

La Dirección General desarrolla acciones de articulación con empresas, universidades, organizaciones de la sociedad civil y otras áreas gubernamentales, orientadas a promover la diversidad generacional y la inclusión laboral de personas mayores mediante actividades de sensibilización, formación e intermediación laboral. En ese contexto, se desarrollan iniciativas como el "Sello Plateado – Certificación Impacto Silver" y encuentros multisectoriales como "Dialogando BA – Inclusión Laboral de Personas Mayores".

c) Indique la cantidad de personas mayores alcanzadas por año.

- Año 2025: más de 13.000 participaciones y alcances en acciones vinculadas a empleabilidad, inclusión digital, orientación laboral y vocacional, formación tecnológica e inclusión financiera para personas mayores.
- Año 2026 (hasta mayo inclusive): más de 4.000 participaciones y alcances en dispositivos de empleabilidad, formación digital, capacitaciones y acciones de inclusión productiva para personas mayores.

Los datos informados contemplan inscripciones, asistencias, participaciones y alcances registrados en las distintas

iniciativas implementadas por la Dirección General.

d) Informe presupuesto asignado y ejecutado en cada ejercicio.

La información oficial correspondiente al Presupuesto General puede ser consultada en las fuentes presupuestarias oficiales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

https://buenosaires.gob.ar/gcaba_historico/haciendayfinanzas/presupuesto-2026

https://buenosaires.gob.ar/gcaba_historico/transparencia-presupuestaria

https://static.buenosaires.gob.ar/sites/default/files/2026-02/45_Ministerio_de_Desarrollo_Humano_y_Habitat.pdf

https://data.buenosaires.gob.ar/dataset/presupuesto-ejecutado

e) Detalle criterios de acceso y requisitos de participación.

Las políticas, programas y dispositivos implementados vinculados a empleabilidad, inclusión digital, capacitación e inclusión productiva se encuentran orientados principalmente a personas mayores de 50 años con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No obstante, en virtud del enfoque de inclusión y diversidad generacional que orienta las acciones desarrolladas, dicho criterio etario no opera de manera excluyente para la participación en las distintas iniciativas.

Asimismo, determinadas actividades pueden contemplar requisitos operativos específicos vinculados a modalidades de inscripción, cupos, disponibilidad territorial o características particulares de las acciones desarrolladas en articulación con empresas, organizaciones e instituciones participantes.

f) Informe sobre la existencia de registros, plataformas o bolsas de trabajo orientadas a vincular a personas mayores con oportunidades laborales, detallando su funcionamiento, modalidad de inscripción, cantidad de personas registradas y cantidad de empleadores o empresas participantes.

Categoría “Empleo +50° +Simple;
La categoría “Empleo +50” dentro de la aplicación +Simple, fue creada en junio de 2025 como espacio de orientación, intermediación y acompañamiento laboral destinado a personas mayores de 50 años.

La iniciativa funciona como una plataforma de vinculación entre personas mayores y oportunidades laborales, articulando acciones con empresas del sector privado y distintas áreas del Gobierno de la Ciudad. El acceso se realiza mediante la aplicación +Simple, donde las personas usuarias pueden visualizar búsquedas activas, postularse a oportunidades laborales, cargar su Currículum Vitae y acceder a herramientas de orientación laboral y vocacional.

La categoría incluye las subcategorías “Oportunidades Laborales”, “Orientación Laboral +50”, “Orientación Vocacional +50”, “Cargá tu CV” y “Asistente Virtual DIAGUI”.

1. Oportunidades Laborales:

Esta sección centraliza búsquedas laborales articuladas con empresas del sector privado y distintas áreas del Gobierno de la Ciudad, incluyendo tanto oportunidades orientadas específicamente a personas mayores de 50 años como búsquedas abiertas sin restricciones etarias.

Las personas usuarias pueden visualizar las búsquedas activas y postularse directamente mediante el envío de su Currículum Vitae, quedando registradas en la base administrada por la Gerencia de Empleabilidad de la Dirección General, que realiza tareas de intermediación, análisis y preselección de perfiles y acompañamiento durante los procesos de selección.

Desde junio de 2025 hasta mayo de 2026 se registraron 3.079 personas únicas postuladas y participaron 30 empresas cuyas búsquedas fueron difundidas en la plataforma.

2. Orientación Laboral +50:

“Orientación Laboral +50” funciona como un espacio de acompañamiento destinado a fortalecer herramientas de empleabilidad, mediante talleres y actividades vinculadas a elaboración de CV, presentación personal, identificación de habilidades y utilización de plataformas digitales de empleo.

Las actividades se desarrollan en articulación con empresas del sector privado y equipos de Recursos Humanos, permitiendo instancias de vinculación directa entre postulantes y empleadores.

Desde junio de 2025 hasta mayo de 2026 se registraron 2.286 inscripciones y 687 personas únicas participantes en talleres de orientación laboral. Participaron 17 empresas.

3. Orientación Vocacional +50:

La línea “Orientación Vocacional +50”, funciona como un espacio de acompañamiento orientado a promover procesos de reflexión, reconversión ocupacional y redefinición de proyectos personales y profesionales para personas mayores.

La inscripción se realiza mediante la aplicación +Simple. Desde enero de 2025 hasta mayo de 2026 se registraron 1.949 inscripciones y 430 personas únicas participantes en talleres de orientación vocacional.

4. Cargá tu CV:

Es un dispositivo de asistencia y acompañamiento técnico destinado a personas mayores de 50 años que requieren apoyo para confeccionar, actualizar o cargar su Currículum Vitae.

El acceso se realiza mediante formulario digital disponible en la aplicación +Simple. A la fecha se registraron 1.412 personas usuarias.

5. Asistente Virtual – DIAGUI:

En articulación con Diagonal Asociación Civil, se incorporó el asistente virtual “DIAGUI”, herramienta basada en inteligencia artificial orientada a acompañar procesos de búsqueda laboral, reinvención profesional y emprendedurismo para personas mayores.

El acceso se realiza de manera gratuita y online a través de la aplicación +Simple. No se cuenta con información sistematizada respecto de personas usuarias registradas, en virtud de tratarse de una plataforma externa administrada por la organización participante.

BA Empleabilidad Plateada:

En agosto de 2025 se creó “BA Empleabilidad Plateada”, página institucional en LinkedIn desarrollada como estrategia complementaria de difusión e intermediación laboral para personas mayores de 50 años.

A través de este canal se difunden oportunidades laborales, talleres y actividades vinculadas a la empleabilidad, redireccionando a las personas usuarias hacia la aplicación +Simple para completar postulaciones e inscripciones.

A la fecha, la página registra 8.825 seguidores.

g) Describa, en caso de que existan, los mecanismos de articulación con el sector privado, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas destinados a promover la inserción laboral o el desarrollo de emprendimientos productivos de personas mayores.

Articulación con el sector privado:

La articulación con empresas se desarrolla mediante reuniones institucionales, acciones de vinculación y difusión de iniciativas vinculadas a inclusión laboral y diversidad generacional. En este marco, se promueve la publicación de búsquedas laborales, la participación en talleres de orientación laboral, actividades de formación y procesos de intermediación laboral para personas mayores.

Además, se impulsan acciones conjuntas con otras áreas del Gobierno de la Ciudad vinculadas a empleo y desarrollo productivo, incluyendo la participación de empresas en Expo Empleo barriales, Expo Empleo, y el acompañamiento institucional a iniciativas de reconocimiento de buenas prácticas de inclusión generacional, como “Impacto Silver – Sello Plateado”.

Articulación con organizaciones de la sociedad civil:

La Dirección General mantiene articulaciones con organizaciones comunitarias y de la sociedad civil vinculadas a inclusión social, capacitación y empleabilidad, mediante la difusión de oportunidades laborales, realización de actividades territoriales y acompañamiento de personas mayores en procesos de orientación y formación.

Articulación con instituciones educativas y espacios académicos:

Se desarrollan acciones de intercambio y trabajo conjunto con universidades e instituciones educativas vinculadas a longevidad, empleabilidad y Economía Plateada. Se articula con la Agencia de Habilidades para el Futuro del Ministerio de Educación de la Ciudad para acercar propuestas de formación profesional, actualización de habilidades y capacitación para la reinserción y reconversión laboral de personas mayores.

Espacios de articulación multisectorial:

Durante los años 2025 y 2026 se realizaron encuentros “Dialogando BA Empleo +50”, concebidos como espacios de intercambio y construcción conjunta de políticas públicas vinculadas a inclusión laboral y diversidad generacional, con participación de empresas, organizaciones e instituciones.

En dichas jornadas participaron más de 150 representantes de empresas, organizaciones de la sociedad civil,

universidades e instituciones, promoviendo instancias de diálogo, articulación y generación conjunta de propuestas y acciones orientadas a fortalecer la empleabilidad y la inclusión generacional en el ámbito laboral.

Articulación para el desarrollo de emprendimientos productivos:

La Dirección General desarrolla además acciones conjuntas con "Academia BA Emprende" para promover herramientas de capacitación, formación y acompañamiento destinadas al desarrollo de emprendimientos y alternativas de autoempleo para personas mayores de 50 años.

2. En relación con lo manifestado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Jorge Macri, en la sesión de apertura del período legislativo del día 2 de marzo del 2026 respecto de los puestos de trabajo cubiertos en la Casa de la Cultura, en el marco del programa denominado "Economía Plateada", informe:

a) Cantidad total de postulaciones recibidas, criterios de selección aplicados, cantidad de personas efectivamente incorporadas.

b) Modalidades de contratación implementadas, especificando tipo de vínculo laboral (relación de dependencia, contrato, prácticas, pasantías u otras), carga horaria, remuneración promedio.

c) Recursos presupuestarios asignados para el desarrollo e implementación del programa.

d) Mecanismos de seguimiento y evaluación implementados respecto del desempeño del programa.

e) Proyección de continuidad y expansión del programa, indicando si se prevé su ampliación territorial, sectorial o presupuestaria.

f) En caso de participación del sector privado, detallar rubro, modalidad, compromisos asumidos y mecanismos de articulación con el Gobierno de la Ciudad.

La intervención de la Dirección General Economía Plateada fue a través de tareas de articulación, acompañamiento y difusión de la iniciativa, mientras que los procesos de incorporación y contratación fueron gestionados por el área competente de la Casa de la Cultura.

3.- Informe las políticas y acciones vinculadas a la formación digital de personas mayores:

Las acciones de formación digital e inclusión tecnológica para personas mayores se iniciaron en 2024 mediante la iniciativa "ABC Digital", en el ámbito de la entonces Secretaría de Bienestar Integral y la Dirección General Ciudad Amigable.

A partir de febrero de 2025, se continuó con su implementación, incorporando contenidos vinculados a alfabetización tecnológica, acceso a nuevas tecnologías, inclusión financiera digital e inteligencia artificial aplicada.

En la actualidad, "ABC Digital" constituye la principal política pública de formación digital para personas mayores, desarrollada en articulación con áreas gubernamentales, organizaciones comunitarias e instituciones territoriales.

a) Cantidad de capacitaciones realizadas por año y por comuna.

Durante el año 2024 y el período 2025-2026, las acciones de formación digital se implementaron mediante talleres y encuentros presenciales en Centros de Día, Centros de Jubilados y organizaciones comunitarias de distintas comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las capacitaciones se desarrollaron bajo modalidad territorial descentralizada, en función de la disponibilidad de espacios y la articulación con actores locales.

Cantidad de capacitaciones realizadas:

- Año 2024: 723
- Año 2025: 722
- Año 2026 (hasta mayo inclusive): 122.

Distribución por comuna:

- Año 2024:

Comuna	CDD	CDJ	GCABA	OSC	Privado	Suma total
1	3	17	0	34	0	54
2	0	1	29	2	0	32
3	0	19	27	6	0	52
4	12	37	2	8	0	59
5	0	5	13	0	34	52
6	0	0	0	0	0	0
7	14	30	4	4	0	52
8	19	21	1	0	0	41
9	6	44	8	5	0	63

10	11	55	0	2	0	68
11	3	26	1	6	0	36
12	12	12	13	0	0 + (1 s/n)	38
13	0	4	4	58	0	66
14	4	1	0	0	0	5
15	0	20	0	0	0	20
Virtual	0	0	72	13	0	85
Suma total	**84**	292	174	138	**16**	723

- Año 2025:

Comuna	CDD	CDJ	GCABA	OSC	Privado	Suma total
1	6	0	0	6	0	12
2	0	0	3	0	0	3
3	0	0	33	20	2	55
4	0	60	1	10	0	71
5	0	0	1	0	0	1
6	0	21	0	0	0	21
7	33	45	0	2	14	94
8	18	64	7	0	0	89

9	11	21	0	10	0	42
10	18	16	0	0	0	34
11	0	72	0	0	0	72
12	0	4	0	1	0	5
13	0	0	0	34	0	34
15	6	58	0	30	0	94
Virtual	0	0	91	4	0	95
Suma total	**92**	**361**	**136**	**117**	**16**	**722**

- Año 2026 (hasta mayo inclusive):

Comuna	CDD	CDJ	GCABA	OSC	**Suma total**
1	7	0	4	0	**11**
2	0	6	0	0	**6**
3	0	0	2	0	**2**
4	0	14	1	0	**15**
5	0	0	2	0	**2**
6	0	0	0	0	**0**
7	6	4	1	0	**11**
8	4	13	2	0	**19**

9	5	0	0	4	**9**
10	5	9	0	0	**14**
11	0	0	0	0	**0**
12	0	0	0	0	**0**
13	0	0	0	6	**6**
14	0	3	0	0	**3**
15	0	8	0	6	**14**
Virtual	0	0	10	0	**10**
Suma total	**27**	**57**	**22**	**16**	**122**

b) Cantidad de personas mayores capacitadas.

- Año 2024: más de 9.700 asistencias y participaciones registradas en actividades de alfabetización e inclusión digital para personas mayores.
- Año 2025: más de 10.900 asistencias y participaciones registradas en actividades de inclusión digital y alfabetización tecnológica para personas mayores.
- Año 2026 (hasta mayo inclusive): más de 2.000 asistencias y participaciones registradas.

Los datos informados contemplan inscripciones, asistencias y participaciones registradas en talleres y actividades de formación digital.

c) Contenidos abordados en las instancias formativas.

En el marco de ABC Digital, las propuestas se organizan en niveles progresivos (Inicial, intermedio y avanzado), e incluyen contenidos vinculados a:

- uso básico y configuración de teléfonos móviles;
- uso de Play Store y descarga de aplicaciones;

- correo electrónico;
- navegación web;
- Google Maps;
- WhatsApp;
- redes sociales;
- Google Fotos;
- YouTube;
- Facebook, Instagram;
- Google Drive;
- billeteras digitales;
- educación e inclusión financiera;
- edición de imágenes y videos;
- Canva e Inshot;
- ciberseguridad;
- prevención de fraudes digitales;
- inteligencia artificial generativa.

Los contenidos son actualizados periódicamente para acompañar la evolución de las plataformas digitales, herramientas tecnológicas y nuevas dinámicas de interacción digital, incorporando instancias específicas vinculadas al uso responsable y cotidiano de inteligencia artificial aplicada a la vida diaria de personas mayores.

d) Modalidad de cursada (presencial, virtual o mixta).

Las acciones de formación digital se desarrollan principalmente bajo modalidad presencial, mediante talleres y encuentros en Centros de Día, Centros de Jubilados, organizaciones comunitarias e instituciones territoriales de distintas comunas de la Ciudad.

De forma complementaria, algunas actividades se realizan en modalidad virtual o mixta, especialmente en capacitaciones temáticas, charlas de sensibilización y contenidos específicos de actualización digital e inclusión financiera, según las características de cada propuesta y las condiciones de accesibilidad de las personas participantes.

e) Convenios suscriptos con otras áreas u organismos para su implementación.

No se han suscripto convenios relacionados a la consulta.

4. Respecto de la aplicación “+Simple”:

a) Informe fecha de lanzamiento y objetivos del programa.

La aplicación “Club Más Simple”, actualmente denominada “+Simple”, fue lanzada en mayo de 2023 en el marco de políticas de inclusión digital y envejecimiento activo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Su objetivo es facilitar el acceso de las personas mayores a información, servicios, beneficios, actividades y herramientas digitales en un entorno accesible, contribuyendo a reducir la brecha digital, promover la autonomía y fortalecer la integración social. Asimismo, concentra y acerca contenidos vinculados a políticas públicas, propuestas culturales, educativas, de bienestar y prevención.

b) Cantidad de personas mayores registradas como usuarias activas por año.

Año 2023: 5.205

Año 2024: 1.491

Año 2025: 3.487

Año 2026 (hasta el mes de mayo): 3.826

c) Servicios y funcionalidades disponibles.

Se destacan:

- Acceso a beneficios y descuentos.
- Agenda de actividades, talleres y eventos.
- Contenidos de bienestar, salud, cultura y recreación.
- Información útil y recomendaciones de seguridad digital.
- Integración con canales de atención y acompañamiento.
- Acceso a contenidos multimedia y materiales educativos.
- Integración con herramientas conversacionales del GCBA, incluyendo funcionalidades vinculadas a Boti.
- Espacios de participación en sorteos, convocatorias y propuestas comunitarias.
- Mapa e información de servicios y puntos de interés.

La plataforma fue diseñada bajo criterios de accesibilidad, usabilidad y simplicidad, contemplando las necesidades específicas de las personas mayores.

d) Mecanismos de asistencia técnica y acompañamiento brindados.

Para garantizar la correcta utilización de la aplicación y favorecer la inclusión digital, se implementaron distintos mecanismos de asistencia y acompañamiento, entre ellos:

- Soporte y orientación a personas usuarias.
- Acompañamiento presencial en actividades y talleres de alfabetización digital.
- Generación de contenidos explicativos.
- Articulación con Centros de Día, espacios comunitarios y organizaciones.
- Atención y resolución de consultas vinculadas al uso de la plataforma.
- Actualización continua de contenidos y mejoras de experiencia de usuario.
- Estrategias de comunicación adaptadas a personas mayores.

Asimismo, el equipo técnico realiza tareas permanentes de monitoreo, mantenimiento y mejora continua de la plataforma.

e) Evaluaciones de impacto efectuadas y resultados obtenidos.

Entre los principales resultados obtenidos se destacan:

- Crecimiento sostenido de personas usuarias registradas.
- Más de 122.169 personas usuarias acumuladas al cierre de 2025.
- Más de 521.000 visualizaciones de contenidos y servicios.
- Fortalecimiento de la participación en actividades, beneficios y contenidos.
- Consolidación de articulaciones público-privadas para ampliar servicios y propuestas disponibles.
- Mejora en los canales de acceso a información y acompañamiento para personas mayores.

Adicionalmente, se desarrollaron herramientas de seguimiento y gobernanza de datos para monitorear métricas de uso, interacción y alcance de la plataforma, permitiendo la mejora continua de los servicios ofrecidos.

5. En relación con los espacios urbanos adaptados para personas mayores:

a) Detalle las intervenciones realizadas en el espacio público destinadas a promover una vejez activa y conectada.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires impulsa intervenciones en el espacio público orientadas a promover entornos accesibles e inclusivos para personas mayores, en línea con políticas de envejecimiento activo y los lineamientos de la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores de la OMS.

En este marco, las “Estaciones Amigables” constituyen dispositivos ubicados en el espacio público que brindan

orientación, acompañamiento y acceso a información y servicios, funcionando como puntos de encuentro e integración comunitaria.

Estas intervenciones buscan fortalecer la inclusión social, reducir el aislamiento y promover el envejecimiento activo en entornos urbanos accesibles.

b) Indique ubicación, características y criterios de selección de los espacios intervenidos.

Las “Estaciones Amigables” se emplazan en plazas y parques de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando espacios de alta circulación y permanencia de personas mayores. Actualmente, se encuentran implementadas en Plaza Rubén Darío y Plaza Vicente López y Planes, ambas ubicadas en la Comuna 2.

Se trata de espacios urbanos accesibles e inclusivos orientados a promover el envejecimiento activo, la movilidad, la socialización y el bienestar integral mediante intervenciones de pequeña escala, equipamiento especializado, señalética y estrategias de integración comunitaria.

La selección de los espacios intervenidos se realizó considerando criterios de accesibilidad, seguridad, concentración de personas mayores, caminabilidad y potencial de uso comunitario, tomando como base estudios territoriales desarrollados por el Observatorio de Desarrollo Humano del GCBA y FADU-UBA.

c) Informe presupuesto asignado y ejecutado.

Respuesta en la pregunta 1. d).

6. Detalle las acciones de difusión y comunicación implementadas para dar a conocer los programas y herramientas destinadas a personas mayores, indicando medios utilizados, alcance territorial y campañas realizadas.

Se implementa una estrategia de comunicación orientada a la difusión de programas y herramientas para personas mayores a través de canales institucionales digitales.

Entre ellos se incluyen la aplicación y el sitio web +Simple, las redes sociales oficiales de la Subsecretaría de Personas Mayores (@personasmayoresba en Instagram y Facebook) y el perfil @BAEmpleabilidadPlateada en LinkedIn, enfocado en iniciativas de empleabilidad y formación para personas mayores de 50 años.

Por estos medios se difunden: ABC Digital, Orientación Vocacional +50, Orientación Laboral +50, Oportunidades Laborales, charlas virtuales y talleres de educación financiera, con alcance territorial en toda la Ciudad.

7.- Indique mecanismos de evaluación y monitoreo utilizados para medir el impacto de las políticas públicas implementadas, especificando los indicadores empleados.

Los dispositivos y programas implementados cuentan con herramientas de sistematización y seguimiento operativo que permiten registrar información vinculada a participación, articulaciones institucionales, actividades realizadas y utilización de los distintos servicios y herramientas desarrolladas.

Los mecanismos de monitoreo utilizados contemplan principalmente:

- registros administrativos internos;

- formularios de inscripción y participación;
- bases de datos de postulaciones y actividades;
- planillas de seguimiento operativo;
- métricas de participación y alcance digital;
- seguimiento de articulaciones institucionales y empresariales;
- relevamiento de participación en talleres, capacitaciones y encuentros.

En relación con las políticas de empleabilidad e intermediación laboral, se monitorean indicadores vinculados a:

- cantidad de búsquedas laborales publicadas;
- cantidad de vacantes intermediadas;
- cantidad de personas postuladas;
- cantidad de personas únicas participantes;
- cantidad de Currículums Vitae recibidos;
- cantidad de empresas y empleadores articulados;
- participación en talleres de orientación laboral y vocacional;
- alcance de las acciones desarrolladas en la aplicación +Simple y en la página “BA Empleabilidad Plateada”.

En las políticas de inclusión digital y formación tecnológica se utilizan indicadores relacionados con:

- cantidad de talleres y capacitaciones realizadas;
- cantidad de asistencias y participaciones registradas;
- distribución territorial y cantidad de espacios alcanzados;
- modalidades de cursada implementadas;
- contenidos formativos desarrollados;
- participación en actividades de alfabetización digital, inclusión financiera e inteligencia artificial.

Respecto de la app. +Simple, algunos indicadores son:

- cantidad de personas registradas;
- cantidad de usuarios totales acumulados;
- cantidad de usuarios en: web, Android y iOS.
- cantidad de empresas que interoperan:

- cantidad de áreas GCBA que interoperan;
- cantidad de visualizaciones.

En relación con las Estaciones Amigables:

- cantidad de estaciones amigables finalizadas.

Los mecanismos de sistematización y consolidación de indicadores continúan en proceso de fortalecimiento y desarrollo progresivo.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.09 12:57:48 -03:00

Gonzalo Straface
Director General
D.G. ECONOMIA PLATEADA
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.09 12:57:49 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-27633018-GCABA-DGTALMDHYHGC

Buenos Aires, Jueves 11 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-18483503- -GCABA-DGCCN LCABA RESOLUCIÓN N° 27/2026

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA:

1. Atento lo solicitado en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 27/26, sancionada el día 09/04/2026, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en virtud de lo informado por la Dirección General Economía Plateada, de la Subsecretaría de Personas Mayores, dependiente de este Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, en orden 12, mediante IF-2026-27210517-GCABA-DGEPL, se remite el presente a los fines de su conocimiento e intervención.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.11 12:44:40 -03:00

RAMON BUSTO
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MDHYHGC
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.11 12:44:42 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-27699451-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 11 de Junio de 2026

Referencia: Referencia: EX-2026-18483503- -GCABA-DGCCN - S/ Res 27/2026 - INFORMES VINCULADOS A LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DESTINADAS A PROMOVER LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, LA INCLUSIÓN DIGITAL Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante PV-2026-27633018-GCABA-DGTALMDHYHGC, se comunica que la Resolución 27/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-27210517-GCABA-DGEPL. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.11 16:01:01 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.11 16:01:01 -03:00